

Ilustre Municipalidad de
La Serena

15 JUN. 2016

LA SERENA,

DECRETO N° 2203

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 439, de fecha 02 de Febrero de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Grupo Scout Guayacán La Serena**; el Certificado de fecha 13 de Mayo de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1028, de fecha 11 de Mayo de 2016, se acordó otorgar una subvención al **Grupo Scout Guayacán La Serena**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Grupo Scout Guayacán La Serena**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha de 18 de Enero de 2016, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

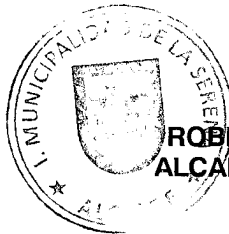
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 19 de Mayo de 2016, entre el **GRUPO SCOUT GUAYACÁN LA SERENA**, R.U.T. N° 65.077.356-K, representado por don **MIGUEL ASTUDILLO OJEDA**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para el mejoramiento de la Sede Social del Club.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Grupo Scout Guayacán La Serena
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

GRUPO SCOUT GUAYACÁN LA SERENA

En La Serena, a 19 de Mayo de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **GRUPO SCOUT GUAYACÁN LA SERENA**, R.U.T. N° 65.077.356-K, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2342, de fecha 28 de Noviembre de 2013, representada por don **MIGUEL ASTUDILLO OJEDA**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1012, efectuada el 13 de Enero de 2016, otorgar una subvención de **\$ 500.000.-**, en beneficio del **GRUPO SCOUT GUAYACÁN LA SERENA**, para el mejoramiento de la sede social del club. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 439, de fecha 02 de Febrero de 2016.

Que a través de una carta de fecha 26 de Abril de 2016, la agrupación interesada solicitó modificar el objeto de la subvención, específicamente el destino del viaje, señalando que los recursos serán utilizados en la implementación de materiales y equipos tales como carpas, lámparas, cocinillas, linternas, entre otros.

Que dicha propuesta fue presentada al Concejo, aprobando éste la modificación en la sesión ordinaria N° 1028 de fecha 11 de Mayo de 2016, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal (S) el día 13 de Mayo de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar al **GRUPO SCOUT GUAYACÁN LA SERENA**, una subvención por un monto de **\$ 500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para la implementación de materiales y equipos tales como carpas, lámparas, cocinillas, linternas, entre otros.

TERCERO: Por su parte, el **GRUPO SCOUT GUAYACÁN LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno

Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **GRUPO SCOUT GUAYACÁN LA SERENA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **GRUPO SCOUT GUAYACÁN LA SERENA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1017, del **23 de Noviembre de 2015**.

SÉPTIMO: Personerías. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Alcalde (S) para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1850, de fecha 11 de Mayo de 2016. La personería de don **MIGUEL ASTUDILLO OJEDA**, para representar al **GRUPO SCOUT GUAYACÁN LA SERENA**, consta en el Certificado de fecha 18 de Enero de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MIGUEL ASTUDILLO OJEDA
GRUPO SCOUT GUAYACÁN LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)


CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/VPS/acc